



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 12 MAY 2022

Expediente N° 525/2021.-
Resolución N° SO-251/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 231/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha de resolución se consigna en el Artículo 1° el D.N.I. N° 13.455.632 del Profesor Riquelme, Luis Osmar; debiendo ser el correcto D.N.I. N° 13.107.699.

Que, el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución de referencia N° SO-231/2022 de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al D.N.I del Profesor Riquelme, Luis Osmar, quedando de la siguiente manera:

ESTAMENTO: Auxiliares de la Docencia

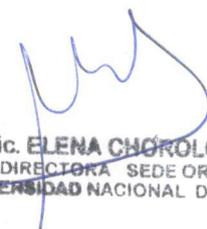
<i>Suplentes</i>	<i>D.N.I.</i>
Riquelme, Luis Osmar	13.107.699

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su homologación y cursar copia a Secretaría del Consejo Superior, Consejo Asesor, Vicedirección, Secretarías de Sede y a los Consejeros electos para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA